



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

**CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA EN LOS ADOLESCENTES QUE
INTEGRAN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA
ADOLESCENTES EN EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
CARLOS LLERAS RESTREPO “LA POLA” DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN
ENTRE 2013 Y 2016**

POR:

ANNIE CAROLINA TÉLLEZ ARROYAVE

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE POLITÓLOGA
MODALIDAD MONOGRAFÍA**

ASESOR:

HERNANDO LONDOÑO BERRÍO

**PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
MEDELLÍN
2018**

Tabla de contenido

Introducción	3
1. CAPÍTULO UNO: MARCO METODOLÓGICO	7
Diseño metodológico	7
Técnicas e instrumentos	8
Consideraciones éticas	12
2. SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	12
Normatividad	12
SRPA en Antioquia	18
SRPA y prácticas ciudadanas	19
3. CARACTERIZACIÓN	21
4. PRACTICAS CIUDADANAS -EXPERIENCIA PACO	31
Conclusiones	42
Anexos	43
Bibliografía	45

Introducción

Desde diferentes concepciones se ha visto a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad, sin embargo, alrededor del mundo la violencia ha logrado permear dicho núcleo, y ha sido protagonista de la formación de los individuos desde su primera infancia. La violencia representa en sí una de las situaciones de vulnerabilidad que a diario atraviesan un gran número de niños, niñas y adolescentes colombianos, pero no es la única; se resalta dicha franja de edad porque se reconocen como determinantes en la formación de futuros ciudadanos, que antes de ser merecedores de este título, son personas que integran la sociedad y por ende deben ir en busca del bienestar de esta.

La pretensión de ciudadanía normativa y formal que se propone en el plano ideal de contextos homogéneos y estables, que se encamina hacia un ciudadano participativo, informado y respetuoso frente a lo público (Álvarez Zapata & Hurtado Galeano, 2006), no es el adecuado para la realidad que se vive al interior de los Centros de Atención Especializada (CAE) ubicados en Medellín, ya que existen prácticas y estructuras diversas que difieren de este modelo. Allí llegan adolescentes por situaciones de delincuencia común y conflicto armado principalmente, y entre estas dos situaciones se encuentran caracterizaciones diferentes de los adolescentes, sin embargo, cuando son sancionados, ambas caracterizaciones deben atravesar procesos iguales en el marco del SRPA. En el caso de esta investigación se prioriza la construcción de ciudadanía del grupo de adolescentes que ingresan por conflicto armado, sin embargo, la caracterización de estos exige hacer la diferenciación antes mencionada.

Así mismo, estos adolescentes difieren de los que se encuentran en el ejercicio de la libertad en contextos de barrio y ciudad, toda vez que no afrontan un sistema en donde se enfrentan a un proceso judicial y de carácter restaurativo dirigido por organismos institucionales y en donde comparte con otros menores que se encuentran también en conflicto con la Ley penal. Estas diferencias plantean la necesidad de nuevas maneras de entender lo político, entre ellas la ciudadanía, las cuales pueden ayudar a diferenciar las identidades de los actores pertenecientes a estos contextos, marcados por “exclusiones, sorteando discriminaciones y estigmatizaciones como portadores de referentes culturales

diversos, y también experimentando contradictorias combinaciones entre lo cívico y lo armado” (Naranjo, 2004, pág. 143).

Acorde con lo anterior, la forma en la que se entiende la ciudadanía no puede valerse de una concepción universal y unívoca, ya que esta se configura de acuerdo a su contexto, donde las acciones desempeñadas por los actores armados juegan un papel fundamental, a partir de ellas logran no solo control en los recursos y territorios sino también el control moral de sus habitantes. El control resulta relevante para la ciudadanía toda vez que frente a los distintos tipos de este, se desarrollan diversas prácticas ciudadanas que ponen en evidencia la ampliación del concepto ciudadanía, ya que esta no se da meramente en relación al Estado, como suelen ser peticiones ante él o al derecho al sufragio, no se relaciona con la noción formal del ciudadano que vota y participa responsablemente en el ámbito público; sino que más allá del reclamo por derechos sociales y políticos, emergen nuevas prácticas, como es el caso del Barrio Popular 1 investigado por Mariana Díaz (2017) quien describe:

[...] las prácticas ciudadanas estaban encaminadas a la protección de sus vidas y hogares, pues eran muestra de un contexto violento y turbulento, donde cualquier tipo de acción que fuera en contra a lo impuesto por los grupos armados podía atentar contra la integridad de los moradores de este territorio.

Dado lo anterior, esta población desarrolló diversas prácticas ciudadanas tanto en el ámbito colectivo como el individual. El primero hace referencia a las prácticas ciudadanas de resistencia y sobrevivencia que venían principalmente desde las organizaciones sociales, las cuales en ocasiones estaban integradas y fueron generadas por habitantes del barrio Popular 1. Por otro lado, las prácticas individuales se refieren solo a la sobrevivencia, que evidencian el fuerte control, respaldado con armas, del que eran víctimas los habitantes de este barrio (Ibíd., pág. 71).

El SRPA ha acogido todo un proceso de intervención psicosocial, sin embargo, no ha tenido presente directamente el tema de la ciudadanía, pero si se trabaja de manera implícita cuando se definen formas en la que los adolescentes participan en los centros, cuando se plantea un proceso de resocialización que incluye moderación o cambio de conductas de los adolescentes, cuando se piensa en qué hará el joven una vez esté en libertad. De allí se perciben ya las prácticas ciudadanas, y para el caso de esta investigación se ahondó en la percepción con la realización de diferentes talleres.

Las prácticas ciudadanas surgen entonces desarrolladas por los ciudadanos de acuerdo a sus contextos y problemáticas, como lo plantea Francois Xavier Guerra (1994) la ciudadanía es un proceso que se desarrolla y cambia a medida que lo hace la sociedad, sus dinámicas y sus luchas.

Por ello, al referirse a las prácticas ciudadanas,

[...] se requiere ir más allá de lo sancionado por las leyes, de lo estipulado en las instituciones jurídicas. Se requiere, además, un proceso de reconstrucción de prácticas habituales y cotidianas, de las formas como los individuos y grupos hacen las cosas, de las sociabilidades, de las reinterpretaciones de las prácticas dominantes de lo político; esto es, de sus experiencias sociales y en lo que implica resignificar las nociones prevalecientes de ciudadana, desarrollo y democracia (Naranjo, Hurtado y Peralta, 2003, pág. 51).

Se tiene entonces el contexto que integran los adolescentes en el SRPA y cómo con estos se construye el concepto de ciudadanía al interior de los centros de detención, y cómo el antecedente o las razones por las que ingresan diferencian las prácticas que se encuentran.

Es pertinente llevar a cabo esta investigación porque los procesos de formación de ciudadanía son tema central en la reflexión politológica contemporánea, y las prácticas ciudadanas cada vez son más diversas y proponen más retos para los planteamientos conceptuales que deben considerar el ser acordes a los contextos en donde se presentan. Esto es evidente en Antioquia y sobre todo en Medellín, donde lo que se entiende por ciudadanía se ha ido alejando del patrón universal debido al control que ejercen los actores armados y que crea uno distinto, que requiere ser estudiado y caracterizado con elementos particulares. Más que nada en el marco del SRPA en donde se supone son conducidos todos aquellos que a temprana edad inician un proceso ante el Sistema Judicial del Estado por haber cometido un delito. Esto último es un tema que no ha sido abordado directamente y que merece ser revisado por las altas cifras de jóvenes¹ que actualmente hacen parte del sistema, y los procesos que allí se adelantan de manera indirecta respecto de la construcción de ciudadanía.

¹ Según el observatorio del bienestar de la niñez del ICBF (2016), desde el 08 de marzo 2007 al 30 de junio 2016, han ingresado al SRPA 213.380 adolescentes entre las edades de 14 a 17 años, de los cuales en cifra de ingresos 2016 el 87.50% son hombres y el 12.49% son mujeres; con un promedio de reincidencia de 20,47%.

Es por lo anterior, que la presente investigación se pregunta: ¿Cómo se configura la ciudadanía de los adolescentes sancionados por el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, por cuestiones de conflicto armado que se encuentran bajo la medida de privación de la libertad en el Centro de Atención Especializada Carlos Lleras Restrepo “La Pola” de la ciudad de Medellín entre los años 2013 y 2016? y para ello se centra en hacer una descripción del SRPA, una caracterización de los adolescentes hombres que ingresan al SRPA por situaciones de conflicto armado en el CAE Carlos Lleras Restrepo durante el periodo 2013-2016, así como un detalle del CAE Carlos Lleras Restrepo y de los procesos que se llevan a cabo al interior de este, y finalmente una consideración de las dinámicas de ciudadanía de los adolescentes mencionados en la pregunta.

Realizar esta investigación resultó viable porque la bibliografía existente sobre el tema es amplia, en este sentido es posible encontrar múltiples libros, artículos de revista y monografías de grado que ayuden a dar respuesta a la pregunta planteada anteriormente. Aparte, gracias a la articulación con la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia, a través de proyectos que esta realiza en Centros de Atención Especializada del SRPA desde el año 2013, es posible acceder a otras fuentes, que surgen en los talleres realizados con grupos focales. Para el caso de la presente investigación se escogió para su desarrollo el CAE Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo “La Pola” que atiende a adolescentes de género masculino y femenino, y alberga adolescentes sancionados bajo la “privación de libertad en centro de atención especializado” (Art. 177 CIA), es decir, que se puede contar con adolescentes ya sancionados y por un tiempo definido. Para el caso de esta investigación se contó con la participación de dos casas de hombres²: Nueva Generación y Fortaleza, que se encuentran al interior del CAE. Dicha participación, se debe a que son las casas seleccionadas por los funcionarios del CAE para el trabajo con la Cruz Roja, y así mismo, es en las casas de hombres donde se percibe en mayor medida delitos asociados con conflicto armado.

La investigación se presenta en cuatro capítulos. El primero describe las nociones metodológicas en cuanto a las técnicas de recolección de información. El segundo, hace

Encontrando también en cifras 2016, que las ciudades donde mayores ingresos tuvieron los adolescentes al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes fueron Bogotá con el 21.27%, Medellín con el 13.39%.

² Las casas hacen referencia a los espacios que destina el centro para la estadía de los adolescentes, se dividen acorde al momento del proceso que atraviesan, proceso que se describirá más adelante.

referencia a la caracterización de los adolescentes y del Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo “La Pola”; en el tercero se da una descripción del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, toda vez que es el sistema que reúne los adolescentes frente al concepto de ciudadanía bajo unas premisas sistemáticas que difieren de las condiciones con que estos ingresan inicialmente. El cuarto capítulo enlaza los anteriores desde una mirada politológica para referirse a las prácticas ciudadanas que se observaron durante la investigación a través de la revisión documental y del uso de diferentes técnicas cualitativas. Finalmente, se fija un apartado para exponer las conclusiones de la investigación.

1. CAPÍTULO UNO: MARCO METODOLÓGICO

Diseño metodológico

El objetivo principal de este proyecto de investigación fue analizar la configuración de la ciudadanía de los adolescentes sancionados por el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) por cuestiones de conflicto armado que se encontraban bajo la medida de privación de la libertad en el Centro Atención Especializada Carlos Lleras Restrepo “La Pola” de la ciudad de Medellín entre los años 2013 y 2016, teniendo presente la descripción del SRPA, la caracterización de los adolescentes y la consideración de las dinámicas de ciudadanía de estos. Para cumplir con estos objetivos específicos se acudió al enfoque constructivista y a algunos elementos del enfoque de microsociología política propuestos por Andrés Casas y Rodrigo Lozada (2008) en el texto Enfoques para el análisis político.

Según esto dos autores (2008, pág. 13), un enfoque es una perspectiva desde la que se analiza un fenómeno, en este caso político. A partir de estos se privilegian algunos aspectos de la realidad por lo que al momento de elegirlos se deben tener preguntas y presuposiciones implícitas en la investigación.

El enfoque constructivista presupone que los actores políticos son producto de un entramado social y por ende su identidad es construida y constituida a partir de sus vivencias, reconociendo que “los actores sociales, a la vez que reproducen la cultura dentro de la cual se encuentra, la pueden modificar, transformando así su propia identidad” (Casas & Lozada, 2008, pág. 197). Aparte, estos actores generalmente elaboran inconscientemente discursos producto de las relaciones de poder en las que están inmersos.

Este enfoque requiere entender al individuo dentro de la sociedad y no aislado de esta, pues reconoce que los fenómenos son construidos socialmente y, por ende, son heterogéneos, ya que dependen del contexto en el que se desarrollen, donde influyen los actores y sus relaciones de poder.

De acuerdo a esto, el enfoque constructivista es necesario para el proyecto de investigación pues se interesa por el individuo dentro de la sociedad, la cual cambia de acuerdo al contexto y, por consiguiente, se desarrollan diversos modos de entender y actuar sobre todo lo que allí ocurre; en el caso de la construcción de ciudadanía, son muy importantes esos modos de entender y actuar que resultan particulares acorde a un lugar y comunidad en específico, y determinan la toma de decisiones y la participación del individuo, definiendo así la ejecución de su ciudadanía.

Para la investigación también se usaron algunos elementos que se proponen en el enfoque de microsociología política uno de ellos es la importancia que se le da al entorno y su relación con la conducta política, “la mutua y constante incidencia entre el entorno social de un actor político, individual o colectivo, y la conducta política del mismo” (Casas & Lozada, 2008: 157) en este caso expresada a partir de la ciudadanía, la cual es diversa debido a la fragmentación territorial y, grandes brechas sociales y económicas que se viven en Antioquia. Otro de los elementos a los que se acudió es a su corriente europea, en la cual se manifiesta su interés por las relaciones de poder y los conflictos sociopolíticos que se desarrollan a nivel micro. El asumir este enfoque implicó reconocer el contexto como configurador de la conducta política, en este caso expresada a partir de las prácticas ciudadanas, y no solo el contexto propio del SRPA sino también el vivido por los adolescentes previamente con relación al conflicto armado.

Técnicas e instrumentos

Para realizar este proyecto se hizo uso de la investigación documental debido a que esta es “un procedimiento científico, un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema” (Morales, s.f.), con este tipo de investigación, en ocasiones, se pretende producir nuevo conocimiento.

La pretensión que se tuvo con la investigación documental fue establecer semejanzas, diferencias, relaciones y /procesos del tema de investigación, para resolver sus interrogantes. Por ello se hizo uso tanto de fuentes primarias como secundarias, aunque se debe aclarar que cuando se hace referencia al objetivo de la investigación: “documental” no se refiere únicamente a fuentes de información escrita, allí también se incluyen fuentes audiovisuales e imágenes.

Las fuentes primarias son aquellas que sustentan o refutan hipótesis de investigación y que contribuyen a corroborar conocimiento sobre algún tema directamente. Entre ellas se usaron historias de las casas de hombres investigadas. En las fuentes secundarias se incluyeron manuales, y tratados e interpretaciones de las fuentes primarias, artículos de revista, trabajos de grado y algunos libros.

Para este proyecto de investigación las fuentes primarias a las que se acudieron fueron entrevistas producto de talleres realizados³ en el marco de proyectos que la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia realizó en Centros de Atención Especializada del SRPA, puntualmente en el Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo “La Pola” con los adolescentes que participaron en los mismos, y también algunas entrevistas realizadas a profesionales que trabajan con esta población.

Los talleres antes mencionados, son abordados a partir de los principios básicos para la convivencia social que son pilares fundamentales para el accionar de PACO (Paz, Acción y Convivencia), un grupo del área de Juventud de la Cruz Roja Colombiana que tiene como objetivos: generar estrategias de trabajo para facilitar la convivencia social, contribuir al cumplimiento de la misión de la Cruz Roja, generar procesos participativos con miras a posibilitar el desarrollo, donde a través de acciones tales como talleres formativos, dinámicas y actividades de tipo deportivo, proyectos hacia el cambio de mentalidad, se logra realizar un trabajo con miras a mejorar en la convivencia con los demás, trabajar en el proyecto de vida y el fortalecimiento de capacidades. Así mismo, está orientado a la búsqueda y promoción de alternativas de acción a partir de la cotidianidad, que contribuyen a lograr el desarrollo integral de las personas y su comunidad en un ambiente de respeto, tolerancia, solidaridad y convivencia social (PACO y los valores sociales, 2009). La metodología de

³ Revisar anexo 1 para considerar formato del diseño de los talleres.

PACO es implementada en la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia (CRCSA) en diferentes centros del SRPA, y gracias a las visitas que voluntarios y empleados de la institución realizan periódicamente, se logró no solo el acceso a los centros, sino también a los adolescentes para llevar a cabo esta investigación.

Un Diagnóstico Rápido Participativo (D.R.P) entendido como “obtención directa de información primaria en la comunidad -con un grupo representativo de miembros de ella- hasta llegar a un autodiagnóstico”. (Meneses, 2014), permitió conocer inicialmente las principales problemáticas y un sin número de situaciones a las que los jóvenes se ven enfrentados en la cotidianidad, arrojando información directa y precisa para entender el contexto al que tanto se le ha dado relevancia para la configuración de ciudadanía, y cumplir con la descripción que se planteó como objetivo; se tiene entonces que el DRP aporta las herramientas necesarias para obtener la información de forma apropiada y concisa, además de ser bastante confiable, pues la proporciona la misma comunidad, valorando el conocimiento individual y facilitando el aprendizaje con y a través de los miembros de los grupos poblaciones que busca potenciar las capacidades de decisión y búsqueda de solución frente a sus condiciones y necesidades.

El diagnóstico estuvo dividido en tres momentos, en los cuales se logró la recolección de la información, el análisis y el reconocimiento de la problemática:

MOMENTO 1: Fue en este momento dónde se entabló el primer acercamiento y contacto con las personas, se pretendió conocer características y generalidades. Se identifican particularidades y son adecuadas las técnicas planteadas para el segundo momento que permitieron la recolección y procesamiento de la información.

MOMENTO 2: sirvió para recopilar la información con el propósito de estructurarla, poder pensar en los ajustes posibles para el programa y ser instaurado en los nuevos encuentros, según las necesidades, ya que las actividades permiten ser flexibles para así poder alcanzar los propósitos y objetivos planteados.

Las técnicas utilizadas para la recolección de la información fueron, la observación participante y técnicas interactivas.

- La observación participante: La técnica fue usada dada la importancia y aportes al diagnóstico, al actuar como el proceso que faculta a los investigadores a aprender acerca de las actividades de las personas en estudio en el escenario natural a través de la observación y participando en sus actividades (Kawulich, 2005). Provee el contexto para desarrollar directrices de muestreo y guías de entrevistas y permite tener acceso a la información que los participantes entregan, los gestos, actitudes y demás maneras de demostrar emociones y sentimientos de primera mano ya que se está realizando la misma actividad y compartiendo las sensaciones que genera. Se realiza una participación directa junto con los jóvenes y se va más allá del desarrollo del encuentro, así poder tener en cuenta todo lo que sucede alrededor desde diferentes perspectivas.

Fue la primera técnica aplicada para conocer el contexto y la que permitió la recopilación de la información inmediata, en el momento que los grupos exponían sus sentimientos, problemáticas y pensamientos acerca de las situaciones, todos estos comportamientos son registrados en las evaluaciones⁴ realizadas tras cada taller, y en el material gráfico y escrito que los adolescentes creaban.

- Técnicas interactivas: Se tuvo en cuenta algunas técnicas que permitieron obtener la información de forma dinámica y didáctica en las que estuvieron, la concertación sobre el concepto de violencia y sus diferentes formas, la construcción de ciudad acorde a los intereses que ellos manifiestan, y la caracterización del joven; este último se dirigió por medio de una simulación hacia la visita de otro planeta “Uxul”, donde no existe la juventud y hay que enseñarles qué es, y la importancia que tiene para este planeta llamado “Tierra”.

La investigadora, les va proporcionando a los jóvenes de internamiento preventivo materiales para que realicen preguntas sobre la juventud y con ellas explicarle al planeta “Uxul” sobre la adolescencia. Así, las técnicas usadas dieron paso para mostrar en la evaluación la capacidad de los jóvenes al momento de describir acciones, hechos, situaciones y las posibles soluciones que proponen y están al alcance de sus posibilidades, siempre partiendo desde su propia realidad.

MOMENTO 3: En este momento se analizó la información mediante la medición del impacto e incidencia con el propósito de reestructurar las actividades para obtener las metas

⁴ Revisar anexo 2 para conocer el formato de evaluación.

propuestas y evaluar el proceso iniciado permitiendo así proyectar los logros del programa y alcanzar los objetivos.

Finalmente, las fuentes secundarias que se revisaron dan cuenta de las estadísticas de los adolescentes dentro del SRPA y sus respectivas interpretaciones. Los documentos relativos al tema de investigación, se convirtieron en material clave para indagar sobre la ciudadanía, el conflicto y el SRPA.

Consideraciones éticas

La investigadora se compromete a no dar a la información recabada a través de la investigación una destinación diferente a la académica y se compromete a que los nombres de los informantes y demás personas o entidades que suministren los datos no serán divulgados a menos que exista un consentimiento expreso por parte de dichas personas o entidades. Así mismo, la información suministrada no sufrirá cambios respecto a lo recolectado en la investigación, y plasmado en estas páginas.

2. SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

Con el fin de dar una información más certera y detallada sobre el SRPA se realiza el presente capítulo, que además de describir la normatividad dentro de la cual se enmarca, expone una información local acerca de su implementación en la ciudad de Medellín. Del mismo modo, se entiende el contexto en el que se ha pensado en la creación del sistema, para atender por ejemplo el conflicto que ha aquejado al Departamento de Antioquia; y finalmente lleva a entender por qué pensar en este sistema para estudiar prácticas ciudadanas como parte del quehacer politológico.

Normatividad

La Constitución Política no se refiere expresamente al tema de la responsabilidad penal de los menores de edad. Sin embargo, tanto el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el derecho comparado, como la ley colombiana (Ley 1098 de 2006), la

jurisprudencia constitucional⁵ y la jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia⁶, junto con la doctrina especializada en la materia⁷, coinciden en una premisa básica: los menores de edad que han cometido conductas constitutivas de violaciones de la ley penal son responsables frente al Estado y frente a la sociedad por sus acciones, y dicha responsabilidad se ha de traducir en la adopción de medidas de tipo judicial y administrativo que sean apropiadas en su naturaleza, características y objetivos a la condición de los menores en tanto sujetos de especial protección, que se orienten a promover su interés superior y prevaleciente y el respeto pleno de sus derechos fundamentales, en el marco de una justicia restaurativa (Téllez, 2015).

Por medio de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) se introdujo en Colombia el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), para dictar disposiciones referentes al tema de la justicia penal juvenil, de la que antes se encargaba el Código del Menor.

A partir del SRPA se dio una apuesta por la justicia restaurativa que incluía los adolescentes en conflicto con la ley penal y a sus víctimas, también se privilegió en primera instancia el restablecimiento de derechos para los menores, y la búsqueda de la verdad. Sin embargo, adaptar todas estas medidas a la realidad ha sido un arduo trabajo, en el que por asunto de corresponsabilidad se ven comprometidos el Estado, la Sociedad y la Familia.

El SRPA deja por fuera los niños y niñas que realizan un hecho que configure delito, y ante estos se dictan otras disposiciones, y por ende solo acoge a los adolescentes que hayan cometido delitos siendo mayores de 14 años y sin haber cumplido los 18 años. El Código de Infancia y Adolescencia (CIA) define el sistema como: “Conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o

⁵ Las sentencias C-740/08, C-684/09, C-055/10 son de obligatoria revisión ya que sostienen los fundamentos de la ley, respecto al Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes.

⁶ En la sentencia del 7 de julio de 2010 (Expediente 33510, Magistrado Ponente: Julio Enrique Socha Salamanca), la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia manifiesta que la ley 1098 de 2006 cumple con los estándares internacionales sobre el juzgamiento de los adolescentes y que a efectos de definir la sanción, el operador judicial cuenta con cierta discrecionalidad, puntualizando algunas conclusiones sobre los criterios para la selección de la misma y concluyendo que están proscritos del SRPA las disposiciones atinentes a la justicia premial, consagradas en la ley 906 de 2004. (Castellón, 2012).

⁷ La doctrina se irá citando en el transcurso del texto.

intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce y dieciocho años al momento de cometer el hecho punible.” (Art. 139).

El Sistema busca garantizar que se respeten los derechos de los adolescentes ante cualquier situación de vulnerabilidad, además procura que ellos se hagan responsables de las acciones, basándose en la importancia de corregir sus errores vinculando en ocasiones a las personas a quienes hicieron daño. Así mismo, el sistema visualiza que las decisiones que se toman con el adolescente contribuyan a su educación, su formación, así como que se presente un cambio en su manera de pensar, sentir y actuar. Sin lugar a duda el adolescente es el protagonista del SRPA (Téllez, 2015).

Los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley penal son remitidos a los Centros de Atención Especializada (CAE), que son los lugares definidos por el SRPA. Entre estos se pueden encontrar centros de carácter cerrado, abierto, y a su vez se distinguen situaciones en el orden preventivo y en orden sancionatorio.

Si el menor se encuentra detenido en principio por prevención, y posteriormente se le sanciona con privación de la libertad, la ley establece que se le debe descontar el período de internamiento preventivo al que haya sido sometido el adolescente, al computar la privación de la libertad en el CAE (Téllez, 2015, pág. 37).

Además, en cualquiera de estos centros se debe siempre garantizar los derechos de los adolescentes. Para aquellos adolescentes que ya se encuentran sancionados aplica el Art. 180 del CIA que consagra que el adolescente tiene los siguientes derechos:

1. “Ser mantenido preferentemente en su medio familiar siempre y cuando este reúna las condiciones requeridas para su desarrollo.”
2. “Recibir información sobre el programa de atención especializada en el que se encuentre vinculado, durante las etapas previstas para el cumplimiento de la sanción.”
3. “Recibir servicios sociales y de salud por personas con la formación profesional idónea, y continuar su proceso educativo de acuerdo con su edad y grado académico.”
4. “Comunicarse reservadamente con su apoderado o Defensor Público, con el Defensor de Familia, con el Fiscal y con la autoridad judicial.”
5. “Presentar peticiones ante cualquier autoridad y a que se le garantice la respuesta.”

6. “Comunicarse libremente con sus padres, representantes o responsables, salvo prohibición expresa de la autoridad judicial.”

7. “Informar a su familia sobre los derechos que a ella le corresponden y respecto de la situación y los derechos del adolescente.”

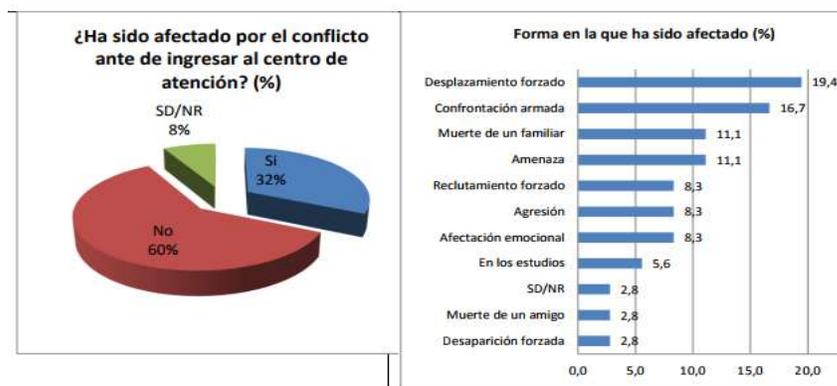
En todos los casos deberá asistir a un curso educativo sobre respeto a los derechos humanos y convivencia ciudadana que estará a cargo del Instituto de Estudios del Ministerio Público. Sumado a los derechos enunciados, se enfatiza que los CAE deben tener una “atención diferencial entre los adolescentes menores de dieciocho (18) años y aquellos que alcanzaron su mayoría de edad y deben continuar con el cumplimiento de la sanción. Esta atención deberá incluir su separación física al interior del Centro” (Art 187 del CIA). Situación que en la actualidad no se cumple en muchos de los CAE de la ciudad de Medellín.

A los CAE ubicados en Medellín, ingresan no solo adolescentes de la ciudad sino también del resto de Antioquia, y lo hacen por diferentes delitos que van desde violencia intrafamiliar, delincuencia común y conflicto armado. Los adolescentes que ingresan por conflicto armado son por lo general de regiones rurales de Antioquia, y han sido reclutados a muy temprana edad. Incluso en un Estudio de Caracterización Psicosocial realizado por la Cruz Roja en convenio con la Alcaldía de Medellín (2015) se identificó que una de las razones por las que los adolescentes entre los 12 y los 18 años abandonaban sus estudios era por afectación derivada del conflicto armado, afectación que puede referirse a diferentes hechos como el desplazamiento, muerte de algún padre y/o reclutamiento (Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia, pág. 60).

En el informe se plasma también la indagación sobre si el adolescente ha sido afectado o no por el conflicto interno colombiano⁸, “[...] el 60% manifestó no haber sido afectado por el conflicto, frente a un 32% que sí lo ha sido y un 8% que no respondió la pregunta” (2015, pág. 77). Así mismo, se preguntó por las formas de afectación a quienes respondieron afirmativamente, y si bien el desplazamiento (19,4%) lidera la lista, no debe dejarse de lado cifras como la confrontación armada (16,7%) y el reclutamiento forzado (8,3%) en donde los

⁸ La apreciación de conflicto armado interno es la usada por el informe para la fecha de su publicación.

adolescentes han sido protagonistas, y por lo tanto son situaciones que han sido parte de su formación y por ende definidoras de su accionar.



Caracterización Psicosocial de Adolescentes Internados en los Centros de Atención Especializada Carlos Lleras Restrepo, La Acogida y Santa Elena en Medellín en el SRPA, 2014. Identificación de Necesidades y Potencialidades. (Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia, 2015, pág. 78)

En definitiva, el conflicto armado es determinante en la afectación de la vida de una buena cantidad de los adolescentes que se encuentran en el SRPA y ha sido directriz en su toma de decisiones y participación en la vida pública.

En cuanto a la relación de los adolescentes y conflicto, no es un tema al que la ley 1098/2006 se refiera explícitamente. Sin embargo, las Reglas de Beijing⁹ que sirvieron como antecedente a dicha ley, hicieron mención del tema y en su parte introductoria dan un recuento de lo que se ha trabajado a nivel internacional para aquellos menores que tuvieron conflictos con la justicia.

La entrada de estas disposiciones al Derecho Internacional no es ajena al contexto de conflicto que ha atravesado Colombia, en donde los niños y las niñas han experimentado la violencia de manera dramática y cruda. “Muchos de ellos y ellas tienen marcas permanentes en sus cuerpos debido a la amputación de miembros por efecto de las minas antipersonal, o

⁹ Reglas producto del Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, y una Reunión Preparatoria Interregional, celebrada en Beijing (China) del 14 al 18 de mayo de 1984 “las enmendó y aprobó: Las Reglas mínimas uniformes para la administración de la justicia de menores (conocidas con el nombre de "Las Reglas de Beijing") que el Consejo Económico y Social presentó al Séptimo Congreso, celebrado en Milán (Italia) en agosto y septiembre de 1985, fueron aprobadas el 6 de septiembre de 1985 por el Séptimo Congreso, que las recomendó a la Asamblea General para su aprobación.” (Reglas de Beijing, 1984)

han sufrido abuso sexual, tortura, reclutamiento ilícito, y entrenamiento para la guerra por parte de los grupos armados” (GMH, 2013, pág. 314). Por su parte UNICEF define un niño o niña soldado como:

[...] todo menor de 18 años que forma parte de cualquier tipo de fuerza armada regular o irregular o grupo armado desempeñando cualquier capacidad, como, por ejemplo, aunque no solamente: cocineros, portadores, mensajeros, y cualquiera que acompañe a estos grupos que no sean miembros de la familia. Incluye niñas y niños reclutados para practicar actividades sexuales y/o contraer matrimonio obligatorio. La definición, por tanto, no solamente se refiere a un niño o niña que porta, o ha portado, armas, sino también a los que prestan servicios de otro tipo para los grupos armados, aunque no participen directamente en el combate (Basado en los “Principios de Ciudad del Cabo”, 1997).

Un niño soldado entonces es miembro de un grupo armado que participa activamente en conflictos hostiles, y que puede efectuar distintos tipos de funciones, no necesariamente usa uniforme o lleva un arma y puede haber sido víctima de reclutamiento voluntario u obligatorio.

Amnistía Internacional considera que el reclutamiento voluntario u obligatorio y la participación en hostilidades, tanto a favor de los gobiernos como de los grupos armados de oposición, son actividades que en última instancia perjudican la integridad física y mental de cualquier persona menor de 18 años. Por este motivo, la organización no sólo se opone activamente a la participación de personas menores de 18 años en las hostilidades sino a su reclutamiento voluntario u obligatorio por parte del gobierno o de los grupos armados de oposición (Arenas & Greco, 2014).

No se encuentran muchos textos que relacionen el reclutamiento de los adolescentes en el conflicto armado y su posterior entrada en un proceso de la ley penal. Es decir, que se centran los estudios en hablar de los adolescentes como víctimas del reclutamiento y del conflicto, pero no conciben que estos ingresan en conflicto con la ley penal a ser parte de un

sistema de responsabilidad penal, como autores de tipos penales que han desatado consecuencias humanitarias¹⁰.

SRPA en Antioquia

Es importante contextualizar un poco sobre el conflicto armado en Antioquia toda vez que son los adolescentes que han ingresado por esta situación son en quienes se centra el interés de la investigación. El departamento de Antioquia ha sido dividido en regiones, de acuerdo a la ubicación geográfica, y a sus diferentes dinámicas y contextos. El conflicto se ha presentado en el Bajo Cauca Antioqueño, Norte Antioqueño, Suroeste Antioqueño, Magdalena Medio, Urabá Antioqueño, Occidente, Nordeste, Oriente Antioqueño y en el Valle de Aburrá, a partir de diferentes autores, por un tiempo prolongado. En la monografía de Moe (2007, pág. 6), se asegura que el Oriente Antioqueño es, junto al Urabá Antioqueño, una “región compleja” debido a la presencia de las FARC hasta 2007, al igual que el paramilitarismo, que contó con sus principales frentes y bases en estos territorios.

La presencia del paramilitarismo, se hace evidente “con la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), pues 11 bloques entregaron armas en las diversas regiones” (Cadavid, 2009, pág. 31). El departamento tuvo presencia de grupos guerrilleros en las diversas regiones “[...] con unos 9 frentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y varios del Ejército de Liberación Nacional (ELN), especialmente en Nordeste y Oriente” (Cadavid, 2009, pág. 31). Así mismo, Antioquia contó con la presencia del narcotráfico desde comienzos de los 80 y se ha constituido en un departamento piloto en lo que tiene que ver con la comisión de todo tipo de crímenes contra la población civil.

Por mirar solo un caso: como resultado de las estrategias de miedo y terror puestas en práctica en esta región por paramilitares, guerrillas y sectores de la fuerza pública en asocio con grupos al margen de la ley, se ha producido el desplazamiento de numerosas personas a lo largo de veredas, corregimientos y cascos urbanos, así como hacia la ciudad de Medellín y otras regiones del país (Cadavid, 2009, pág. 31).

¹⁰ Decreto 4690 de 2007, que creó la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley. Reclutamiento, Vinculación y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes en Medellín (Medellín, abril de 2015. PROYECTO GENERAL Fortalecimiento de la Investigación Juvenil, UdeA, Alcaldía de Medellín).

La violencia asociada al conflicto armado ha protagonizado significativamente el total de los actos de violencia cometidos en el departamento, y los índices de consecuencias humanitarias que ocurrieron, fueron variables en cuanto a la atribución de los grupos que las ocasionaban.

El conjunto de violencias que se dan en este contexto conflictivo influyen en la construcción de ciudadanía de quienes lo vivencian porque y obliga a reconocer nuevos espacios de acción política con dinámicas que se apartan de lo formalmente establecido para entender las particularidades propias del territorio y los actores. Es por eso que se da paso a relacionar el SRPA antes descrito, que se implementa en el contexto expuesto con las acciones de la ciudadanía dentro de este escenario.

SRPA y prácticas ciudadanas

Las prácticas ciudadanas han sido permeadas por el conflicto y como se relata en el libro “Tras las huellas ciudadanas: Medellín: 1990-2000” (Naranjo, Hurtado & Jaime Peralta, 2003) se hace necesario explorar los escenarios de la formación de la ciudad e identificar huellas de ciudadanías posibles y realmente existentes en el marco de Medellín en la última década del siglo XX, es decir, que se adapten al contexto y las dinámicas presenciadas; por ejemplo, considerar la ciudad como un escenario de encuentros y desencuentros, que expone la diferencia y el conflicto y, es donde se gestan los proyectos políticos que la configuran y las acciones de quienes la habitan. También pensarse en un contexto complejo como el que se vivía en esa época en Medellín, donde no es posible acudir a la noción de ciudadanía clásica normativa, enfocada a un solo proyecto de ciudad sino que es necesario encontrar matices para aquellos ciudadanos que no están en el centro sino en las fronteras, en los bordes, que son generalmente invisibilizados y constituyen espacios diversos y heterogéneos en los que también se forma la ciudadanía, sin embargo, no se refiere concretamente a centros de detención de la justicia penal.

Este libro es importante para la investigación porque indaga por la forma particular de ciudadanía que se constituye en contextos como el de Medellín, donde los sujetos han tenido que concebir su forma de ser ciudadanos entre lo cívico y lo armado y han sido víctimas de múltiples discriminaciones sociales, económicas y políticas. Además, porque los

autores afirman que, gracias a la fragmentación armada, en la ciudad se construyen diferentes nociones de ciudadanía ya que quienes habitan los territorios más violentos están excluidos por el Estado y tienen un actor armado que brinda seguridad, haciéndolos acreedores de un control territorial que les posibilita imponer reglas de todo tipo que llevan a un control moral que genera un tejido orgánico homogéneo. Esto hace que la población identifique un “otros” y un “nosotros” que los integra. Estos habitantes, construyen diversas formas de organización social en las cuales incluyen o son autónomos de los actores armados pues estos últimos promueven actividades de integración comunitaria.

Fernán González (2006), partiendo del caso del control guerrillero en zonas de colonización propuesto por María Teresa Uribe, plantea que los ciudadanos deciden acudir a la justicia por mano propia o a la seguridad que brinda algún actor armado debido a la incapacidad del Estado de cumplir las funciones de seguridad y autoridad en el territorio para que los derechos no sean violados.

Así mismo, González (2006) señala que el control ejercido por los actores armados hace parte de una estrategia militar pues se asentaban en lugares donde el Estado era virtual y la población tenía conflictos con el poder institucional pues “lo habían combatido antes, o querían evadir su control, o se sentían desplazados por él de su sitio de origen” (González, 2006, pp. 43). En este sentido, las relaciones entre la guerrilla y la población civil no eran conflictivas sino reconocimiento y apoyo, tal vez porque existía un mutuo enfrentamiento al Estado, que forjaba identidades comunes aunque no significaba un consenso a proyecto guerrillero. A esto se le suma el señalamiento por parte del Estado de territorios y poblaciones rebeldes, desplegando acciones militares contra ellos. Entonces, la relación entre guerrilla y población civil, surge del presupuesto de la identificación e implica cierto orden donde los primeros tenían reconocimiento para dirimir conflictos, controlar la delincuencia, organizar a la población en el territorio y, fijar precios y salarios (González, 2006, pág. 44).

En consonancia con lo anterior, los procesos de construcción de ciudadanía en un país como Colombia, deben superar calificativos como de pseudomodernidad y pseudociudadanía puesto que existe una diversidad de procesos que no van en la misma dirección de los del centro (Naranjo, 2004), por lo que equipararlos resulta problemático, lo que evidencia la existencia de otras formas de organización que no han sido reconocidas. Un ejemplo de ello

son las Ciudadanías Mestizas propuestas por María Teresa Uribe (1998) las cuales recogen luchas por la inclusión, en las que existe una fuerte relación entre la guerra y la política, donde la violencia social y política tuvo gran relevancia pues “devino para los sectores excluidos, en estrategia de reconocimiento, de inclusión, de ampliación del cuerpo político, aunque también de control social y electoral. En suma, de acción política” (Uribe, 1998, pág. 45).

Entonces, la guerra es algo más que sangre y desolación, en ella también se representan discursos y relatos que evidencian una diplomacia infinita y armada (Uribe, 1998) que pretende mejores condiciones de negociación, a los que recurren los distintos actores armados, entre ellos el gobierno. Esta negociación no siempre es pública, puede ser semipública, privada y va desde lo nacional hasta lo local.

En suma, la mayoría de los estudios relacionados con el tema se centran en cómo la población actúa frente al control ejercido por los actores armados, y pueden describir el tipo de ciudadanía que se configura en dichos territorios, y tienen amplias repercusiones en los actores que padecen el ejercicio de dicha violencia y poder, pero no se preguntan cómo se configura la ciudadanía de los adolescentes que entran en el SRPA tras afrontar el conflicto, lo que fundamentó la importancia de esta investigación; teniendo en cuenta también que para el mismo SRPA el tema de ciudadanía de los adolescentes es algo ajeno, dado que por ser una disposición normativa, acoge los criterios dispuestos por ley para entender la ciudadanía¹¹; como consecuencia de esto, definir a un ciudadano que es lo que se pretende desarrollar en el siguiente capítulo tras conectar este y el anterior.

3. CARACTERIZACIÓN

La caracterización de la población de estudio se hace necesaria para comprender las prácticas ciudadanas que se presenten visibilizar, es por esto que se realiza una descripción

¹¹ La Constitución Política de 1991 de Colombia en su capítulo 2 recita: “Art. 98 La ciudadanía se pierde de hecho cuando se ha renunciado a la nacionalidad, y su ejercicio se puede suspender en virtud de decisión judicial en los casos que determine la ley.

[...] PARAGRAFO. Mientras la ley no decida otra edad, la ciudadanía se ejercerá a partir de los dieciocho años.” Así mismo, en el artículo 99 se dispone que la calidad de ciudadano en ejercicio es la necesaria para ostentar derechos como el sufragio y la participación en cargos públicos.

del medio de habitan y los principales elementos que los definen tanto los que provienen desde el exterior, y los que continúan o se forman al interior del centro.

Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo "La Pola"

La Pola, como es más conocido este centro de atención tiene sus orígenes en el Código del menor, que establecía que los menores de edad debían salir de los centros penitenciarios de adultos a partir de 1990 y dispuso que en los municipios con más de 100.000 habitantes debe existir centros de atención de régimen cerrado para los menores infractores.

El municipio de Medellín ya contaba con los centros que atendieran la recepción al menor infractor cuando este es capturado, el régimen semicerrado en la escuela de Trabajo San José y los programas de Libertad Asistida, no contaba por tanto con la institución de régimen cerrado que desarrollara los programas de las etapas de observación y medio cerrado (Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo, s.f.).

Con base en lo anterior, se pensó, entonces, en la consecución de los terrenos para crear un centro con ese fin, lo que se hizo con una comisión encargada, conformada por representantes del ICBF y de planeación metropolitana, asesorada también por la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, a la que después se le adjudica el centro y queda encargada de iniciar la obra pedagógica y terapéutica en el Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo.

En octubre de 2008 se presenta la primera propuesta pedagógica de intervención para la implementación de la fase 5 en lo que respecta a la ley 1098 de 2006 en Antioquia; que trae consigo un cambio en la infraestructura.

Caracterización del Programa

Caracterizar el programa resulta importante considerando que son las pautas con las que se forman a los jóvenes, que si bien incluyen un equipo psicosocial y el avance se plantea según el proceso de cada joven, en la realidad muchas de sus actividades y disposiciones terminan siendo genéricas y no visibilizan el ejercicio de la ciudadanía de cada joven, o su forma de decidir y participar, o si viene de conflicto armado o de delincuencia común; y estas son cuestiones de alta diferenciación.

El Centro de atención al joven «Carlos Lleras Restrepo» se realiza un proceso dividido en varias fases que ellos han estructurado en busca de una atención integral. Las fases se van desarrollando de acuerdo al tiempo, y al desarrollo de ciertas actividades, y en su transcurrir los adolescentes van cambiando de ubicación, a una casa distinta, ya que cada una es llamada con diferente nombre. (FUNLAM, 2001) Las fases son las siguientes:

Observación: comprende dos fases:

- **Fase de Acogida:** Que se presenta con el ingreso del joven a la institución. Ahí se plantean entrevistas con el personal que labora y la presentación del programa como bienvenida. Tiene una duración de 4 semanas, en donde se prioriza la desintoxicación física y mental, el establecimiento de normas de convivencia dentro de la institución, y los hábitos de higiene. También se debe continuar con el derecho a la educación, por lo que se les debe ubicar en aulas, y el derecho a la recreación con actividades lúdico-recreativas y formación en talleres. Los acompaña un educador quien se convierte en cuidador durante las jornadas del día, y es el contacto directo de los jóvenes ante algún requerimiento. El equipo interdisciplinario inicia los correspondientes estudios tanto en lo personal como en lo familiar.

- **Fase de Precomunidad:** El joven ya tiene más clara la dinámica de la institución, lo que permite evidenciar dificultades y potencialidades de cada uno de los residentes por parte del equipo psicosocial y los educadores. Sobre la sexta–séptima semana, se realiza el equipo interdisciplinario, donde el joven recibe retroalimentación de su programa por los distintos terapeutas. Se tienen tres casas en esta fase, que además se organizan según la edad de los jóvenes: Nueva Generación (12–14 años), Nuevos Horizontes (14–16 años y Renacer (16–18 años). Tiene una duración aproximada de 6 semanas.

Tratamiento: Fase de Comunidad Terapéutica “**Alas de Libertad**”: Para la institución este es el momento en donde el adolescente asume lo que se considera una problemática personal, familiar y social, desde la exploración y la aceptación. La intervención se realiza en los campos terapéutico, pedagógico, psicológico y familiar. El ingreso a esta fase es voluntario y cuenta con un respaldo legal, familiar e institucional. El tiempo de duración es de 8–12 meses aproximadamente, según el avance del menor.

Post–institucional: Fase de reinserción–egreso: Tiene un sentido con miras al futuro del joven en su reincorporación al contexto familiar, cultural y social, haciendo énfasis en la

autonomía, independencia y sobrevivencia. Se empiezan a mirar aspectos como el laboral y/o el académico, el manejo de conflictos, la responsabilidad sexo–afectiva y la economía del dinero. El tiempo de duración es de 8–12 meses, aproximadamente.

Áreas: Se trabaja en diferentes temáticas durante la detención del menor.

-Académica: Está conformada por tres niveles:

Inicial: 0–2 grado de la básica primaria.

Medio: 3–4 grado de la básica primaria.

Superior: 5 grado de la básica primaria.

Bachillerato: 6–8 grado de la básica secundaria.

-**Área Técnico–ocupacional:** Se brindan talleres: Cerámica, ebanistería, metalistería, marroquinería, confecciones y panadería. Sin embargo, no siempre se tienen todos al tiempo, sino que su programación va variando.

-**Área Terapéutica–pedagógica:** A ayudas pedagógicas, presión de grupo y modelamiento. Producto de ello, el equipo realiza una recomendación al Juez que lleva el caso para que este se oriente en la toma de la medida a seguir en la rehabilitación del menor. Las medidas a tomar en la audiencia privada, a la cual asiste el menor, un miembro de su familia o acudiente mayor de edad, el defensor de familia, el juez, escribiente y un representante del equipo interdisciplinario, puede ser:

- Amonestación o aplicación de normas de conducta al menor y a su familia.
- Vinculación a un programa de libertad vigilada.
- Vinculación a un programa académico–técnico–ocupacional en un medio semicerrado.
- Institucionalización en un medio cerrado.

-**Área Sociofamiliar:** Se encarga de la atención a las familias en las distintas fases del tratamiento.

-**Área de salud:** Medicina y enfermería, odontología y psicología.

-Área Lúdico-Deportiva: Actividades recreativas y de esparcimiento, los adolescentes cuentan con espacio de deporte dentro de sus rutinas y además en centro realiza ocasionalmente actividades lúdicas dirigidas.

-Área Espiritual: Al centro estar dirigido por los Terciarios Capuchinos, se cuenta con un Capellán, quien atiende a la población suministrando sacramentos como el bautizo, la confirmación y la primera comunión.

Programa de prevención: El Centro desarrolla un programa de prevención integral, en trastornos de conducta y en el uso indebido de sustancias psicoactivas, por ser estas dos problemáticas asociadas. (FUNLAM, 2001)

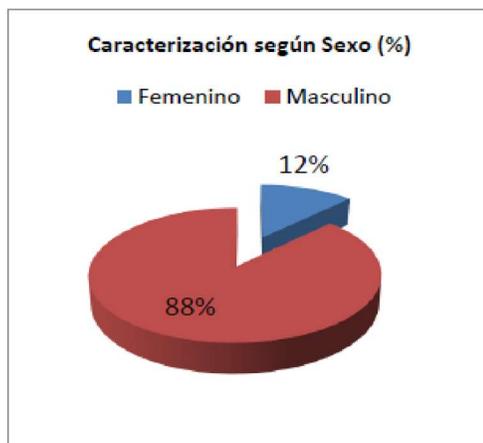
Caracterización de los Jóvenes

En cuanto a las características de la población atendida, en la Pola se atiende a adolescentes de género masculino y femenino. Según la descripción que refiere el centro el o la adolescente que ingresa presenta *“impulsividad significativa, baja tolerancia a la frustración, facilidad de paso al acto, habilidades sociales deterioradas, manipulación, limitado nivel de conciencia frente al acto cometido, deterioro de la autoestima, inestabilidad emocional, vulnerabilidad, ausencia de límites, mecanismos de defensas estereotipados, valores deteriorados, acercamiento a grupos de riesgo, ingesta de sustancias psicoactivas”* (Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo, s.f.). Actualmente el lugar cuenta con una capacidad de 63 jóvenes para el internamiento preventivo, y de 266 jóvenes para la sanción de “Privación de libertad en centro de atención especializado”, dejando un total de 329. Allí los adolescentes pueden continuar sus estudios de educación formal, y también pueden acceder a diferentes cursos, entre los que se destacan la panadería y la carpintería.

Los jóvenes que se encuentran en detención están en un rango de edad entre los 14 a 18 años de edad, ya que según el código de infancia y adolescencia establece que los menores de 14 años que hayan cometido un delito no deben ser juzgados ni declarados responsable penalmente (Ley 1098, 2006): *“Los adolescentes que infringen la ley penal en Medellín y su Área Metropolitana hacen parte de familias de extractos 0, 1 y 2, siendo excepcionales los casos de extractos 3 o superiores”* (Díaz Puerta, 2010, pág. 98).

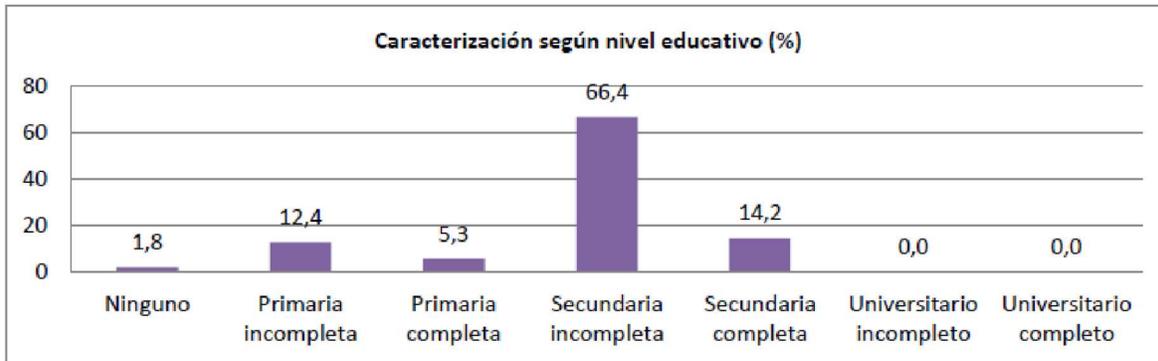
Estos adolescentes conviven en contextos de violencia y presuntamente han cometido actos delictivos. Algunos de ellos viven en barrios de la ciudad de Medellín y otros en diferentes municipios del departamento de Antioquia

En la investigación realizada por la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia en asociación con la Secretaría de Juventud del municipio de Medellín mencionada anteriormente, se plasmó una caracterización de los jóvenes que se encuentran dentro del sistema en diferentes ámbitos, y se sacaron algunas conclusiones: los jóvenes ingresan a medida de detención son en su mayoría hombres con un 88% y 12% mujeres. Así mismo se puede observar de los jóvenes que están en post egreso un 67% son hombres y 33% mujeres. Debido a la elevada cifra de hombres, esta investigación centró su estudio en ellos, ya que fue más viable la aplicación de las técnicas e instrumentos.



Caracterización Psicosocial de Adolescentes Internados en los Centros de Atención Especializada Carlos Lleras Restrepo, La Acogida y Santa Elena en Medellín en el SRPA, 2014. Identificación de Necesidades y Potencialidades. (Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia, 2015, pág. 59)

En el nivel educativo se encontró que el 66,4% de los jóvenes tienen una secundaria incompleta. Así mismo, se evidencia que el 86% de los jóvenes menciona haber abandonado sus estudios.



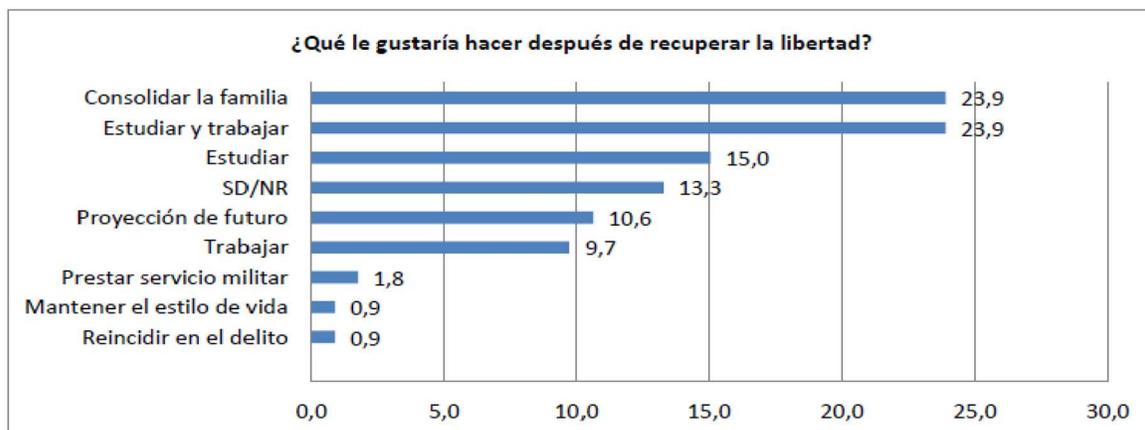
Caracterización Psicosocial de Adolescentes Internados en los Centros de Atención Especializada Carlos Lleras Restrepo, La Acogida y Santa Elena en Medellín en el SRPA, 2014. Identificación de Necesidades y Potencialidades. (Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia, 2015, pág. 78)

Además, se evidencia que un 77% de los jóvenes tienen un alto interés en continuar con sus estudios, las motivaciones son diferentes: el 74,5% consideran que con él pueden lograr las metas en su proyecto de vida, el 50% considera que generaría cambios en su vida y un 30,2% le permitiría su ingreso al mundo laboral. Esto indica que los adolescentes tienen un alto interés en culminar sus estudios que aportarían al proyecto de vida pensado desde la legalidad, sin embargo, al momento de egresar de los centros, en ocasiones se les dificulta continuar con sus estudios ya que, las condiciones económicas del hogar obstaculizan el acompañamiento al joven y el apoyo para su formación.



Caracterización Psicosocial de Adolescentes Internados en los Centros de Atención Especializada Carlos Lleras Restrepo, La Acogida y Santa Elena en Medellín en el SRPA, 2014. Identificación de Necesidades y Potencialidades. (Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia, 2015, pág. 70)

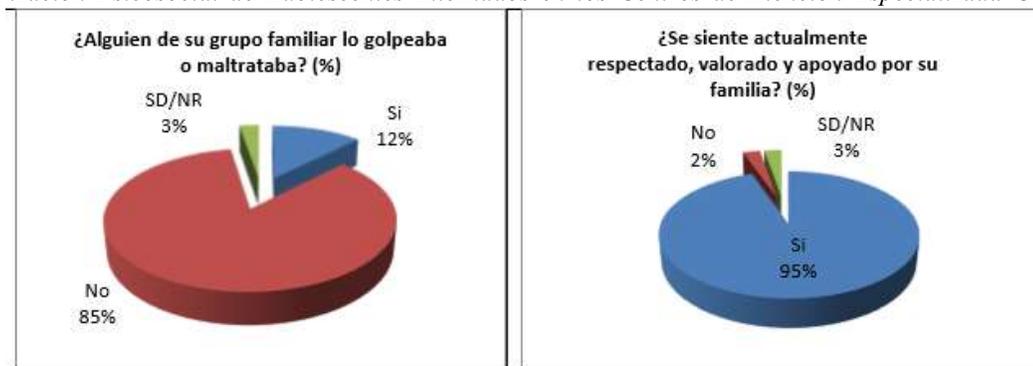
Las expectativas de los adolescentes sobre sus proyectos al momento de recuperar la libertad, un 23.9% desean consolidar su familia, así mismo un 23.9% piensan en estudiar y trabajar, y el 15% le gustaría estudiar; lo que evidencia que la mayoría de jóvenes que respondieron esta pregunta toman el estudio como una opción para apartarse de la ilegalidad y tener cambios en su proyecto de vida.



Caracterización Psicosocial de Adolescentes Internados en los Centros de Atención Especializada Carlos Lleras Restrepo, La Acogida y Santa Elena en Medellín en el SRPA, 2014. Identificación de Necesidades y Potencialidades. (Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia, 2015, pág. 106)

A partir de la investigación realizada por la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia, se evidencia en el entorno familiar del joven en medida de detención que el 85% no ha sido golpeado o maltratado por algún miembro de su familia frente a un 12% que sí, esto se contrasta con la pregunta si se siente actualmente respetado, valorado y apoyado por su familia por lo que un 95% responde que sí y un 2% respondió negativamente:

Caracterización Psicosocial de Adolescentes Internados en los Centros de Atención Especializada Carlos



Lleras Restrepo, La Acogida y Santa Elena en Medellín en el SRPA, 2014. Identificación de Necesidades y Potencialidades. (Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia, 2015, pág. 82)

Al indagar por la tipología familiar de los jóvenes, se encuentra que un 33% de las familias son monoparentales; donde conviven en la mayoría de los casos con la madre y los hermanos. El 29% son familias nucleares y el 19% las familias son extensas, en donde conviven miembros parentales de diferentes generaciones abuelos, padres, hermanos, sobrinos, tíos). En un 14% donde es grupo consanguíneo, es decir, conviven con familiares, son embargo, la madre y el padre están ausentes. Solo un 5% de los jóvenes viven con amigos.

Al indagar por el tipo de relación que tienen los jóvenes con cada subsistema familiar, se encuentra que de los jóvenes que conviven con su padre, dos refieren tener una relación afectiva, cuatro cordial y solo uno conflictiva. Así mismo se evidencia que la relación con la figura paterna ausente del núcleo familiar tres jóvenes mencionan una relación cordial y tres afectiva.

La caracterización que realiza el informe es muy general respecto de los adolescentes que integran el SRPA en Medellín. Para el caso de esta investigación, la caracterización se realizó específicamente con los jóvenes hombres que ingresaron al CAE Carlos Lleras Restrepo por situaciones de conflicto armado. Para dar una descripción más cercana de la población objeto se recogen las historias de vida de los adolescentes y se usa principalmente la técnica de observación en las actividades, de allí se tiene que estos jóvenes puedan diferenciarse de quienes ingresar por delincuencia común, violencia intrafamiliar y/u otras acciones.

Desde la experiencia y el análisis profesional de la psicóloga de la Cruz Roja para el proyecto que la institución realiza en los centros de detención, Gloria Amparo Amaya (2017), expresa que los adolescentes que han hecho parte del conflicto armado (Caso A) son: “organizados, cumplen con los llamados de atención, suelen estar dispuestos a escuchar, conocen bien sus derechos y además son muy críticos”¹². Por otro lado, los adolescentes que no ingresan por conflicto (Caso B) suelen tener una actitud desafiante y agresiva ante la norma; la profesional considera que por ejemplo ante una oportunidad de rebaja por enunciar a otros participantes del delito, los del Caso A son muy calculadores y piensan bien antes de tomar una decisión, considerando no solo las consecuencias personales, sino también las

¹² Esta información se obtiene de las conversaciones que se dan en el momento de evaluación tras cada visita al centro, y reposan en el formato dispuesto para esto. Ver Anexo 2.

familiares, mientras que los del Caso B adoptan una posición muy individualista, en donde buscan protegerse ellos y actúan de manera más impulsiva al momento de tomar una decisión.

De igual manera, cuando se realizan los talleres con los adolescentes, se finaliza con una reflexión de cierre en la que ellos pueden ser partícipes, los del Caso A por lo general esperan a que los demás expresen, son muy metódicos y críticos para presentar su reflexión, según Amaya esto demuestra una actitud egocéntrica “ellos saben que son inteligentes” y esto no puede evaluarse como algo negativo sino que “se deben tener en cuenta los discursos que han recibido estos jóvenes en su formación dentro del conflicto armado, donde se crea el alcance de un ideal, a pesar de que hayan sido reclutados en un principio”. Con los del Caso B es más difícil captar la atención, y no siempre se obtiene una reflexión de su parte, y algunas veces su participación es una oportunidad para hacer una burla o comentario suelto, lo que para la psicóloga es una situación acorde a la edad que tienen, y añade que los del Caso A por el contrario “les molestan las burlas de los otros adolescentes, porque asumen un rol que no es acorde a su edad cronológica” por lo que podrían considerarse “maduros”.

Amaya manifiesta que puede hablarse de versus entre el Caso A y el Caso B, entendido como “racionalidad vs emociones”, y explica que parte de la racionalidad es la formación que estos reciben antes de ingresar a los centros, un ideal que “en un inicio es visto por ellos para salir de esa pobreza” pero que se acrecienta en pro de intereses sociales; “así inicia luego mantienen su discurso fluido, y coherente”, con esto no cuentan los del Caso B, quienes no cuentan con un discurso organizado, sino que actúan acorde a las experiencias de vida, a las emociones.

Finalmente, se podría establecer que los jóvenes que ingresan al CAE por delitos relacionados con el conflicto armado se caracterizan por ser críticos, organizados y atentos al cumplimiento de la norma dentro de la institución, así mismo, conocen bien sus derechos y saben cómo hacerlos cumplir en caso de que los encuentren vulnerados.¹³

¹³ Se identifica que están atentos a los términos de su proceso, conocen la manera de solicitar una revisión de la sanción y lo que esta debe llevar. También, reconocen el papel del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) con las personas detenidas, y los casos de conflicto armado, por lo que aprovechan los espacios para conversar con los delegados del comité cuando lo consideran necesario.

4. PRACTICAS CIUDADANAS -EXPERIENCIA PACO

Conflicto, violencia juvenil y ciudadanía

En los capítulos anteriores se pretendió describir el SRPA y dar una caracterización de los adolescentes y los centros en donde cumplen su sanción, abarcando así los objetivos específicos propuestos para esta investigación, y permitiendo llegar al objetivo principal, analizar la configuración de la ciudadanía de los adolescentes, que recoge las prácticas ciudadanas encontradas entre el 2013 y 2016, y reconociendo todo un contexto que vivencian los jóvenes, que se presentará en este capítulo.

En principio, es pertinente aclarar que, la sociedad colombiana ha sido envuelta por un contexto y un devenir histórico fuertemente golpeado por la violencia surgidas a raíz de las grandes contradicciones sociales, de la desigualdad y la pobreza que han sido fenómeno cotidiano en nuestra sociedad (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015), como manifestación de dichas contradicciones surgen situaciones conflictivas y diversas problemáticas sociales que aquejan la comunidad y todos sus individuos, pero que no son más que síntomas de las verdaderas situaciones por las que atraviesa nuestro país, como la exclusión social, la desigualdad y la falta de oportunidades para el progreso.

Bajo esta circunstancia, se identifica que los principales afectados son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que deben convivir diariamente con las diversas problemáticas que aqueja el país, poco a poco se hace más estrecha las oportunidades para obtener mejores espacios de encuentro y socialización, además de mencionar que temas como el acceso a la educación, la salud y espacios culturales se vuelven cada vez más exclusivos y de difícil acceso, por lo que las posibilidades de mirar hacia un futuro y una calidad de vida integral se hace más utópico para ellos. Sin embargo, desde la mirada de Myriam Jimeno, la expansión del sentido común neoliberal ha ocasionado que la violencia se vea como algo ajeno las relaciones sociales y los aprendizajes del ser, a lo que se suma que la “[...] redefinición de la idea de ciudadanía y participación ciudadana de manera estrictamente individualista, evita considerar a la violencia como un tipo particular de acción social, así como tampoco considera las implicaciones sociales en quienes la sufren.” (2007, pág. 19), es decir, que esta concepción de ciudadanía desconoce que pueda haber una relación entre el contexto

conflictivo ante el que los niños, niñas y jóvenes se vean expuestos y lo que estos a futuro ejecuten, como la posibilidad de caer en acciones delincuenciales.

Niega entonces que la ciudadanía no derive de sus vivencias y contexto, sino de una noción individualista, donde se percibe un ciudadano competitivo en busca de oportunidades globalizadas, y según Jimeno (2007): “Lo más importante es que la matriz cultural neoliberal supone como elemento central lo que Bourdieu llamó, en un pequeño artículo de prensa, una formidable abstracción de las condiciones y condicionamientos sociales en los que se desarrollan las decisiones individuales” (pág. 20).

La anterior concepción de ciudadanía, no resulta pertinente para el objeto de esta investigación, ya que por el contrario se considera que no puede abstraerse todo aquello que ha afrontado el ciudadano, “Si al ciudadano se le despoja de sus derechos, y especialmente de aquellos con contenido igualitario, su compromiso formal y legal con la colectividad será insuficiente y precario” (Fariñas Dulce, 2005), no puede entonces verse meramente como un consumidor acrítico de derechos individuales, sino como “un ser humano con derechos y deberes, con participación y responsabilidades, y con recursos políticos y sociales para poder iniciar cambios futuros en la realidad y para contribuir a la construcción del «interés general» en su comunidad” (Ibíd., pág. 162), todo esto, sin desconocer un plano donde haya carencia de garantías.

En un plano como el antioqueño, los relatos de conflicto han sido múltiples, y han ido variando en el transcurso de los años, pero siempre se han visto implicados los menores. Londoño y Molina (2001) relatan que los años 80’s:

[...] fue un período en que los niños y jóvenes irrumpieron como actores sociales con visibilidad social, motivo por el cual comenzaron a ser observados bien como víctimas o bien como protagonistas activos de la violencia, mediante múltiples expresiones individuales y organizadas de la misma (sicariato, bandas, milicias, delincuencia organizada, etc.), generando, en consecuencia, preocupación en las autoridades estatales, en la clase política y empresarial, y en la misma comunidad (pág. 37).

La visibilización de los menores también se empieza a dar en un plano jurídico, y se concibe todo lo de la “protección integral” de los niños, niñas y adolescentes, que “constituye

sin lugar a dudas un desarrollo de las propuestas políticas criminales del garantismo, respecto de los conflictos que tienen como protagonistas a los niños y adolescentes” (ibíd., pág. 45) por lo que se impulsan normatividades que diferencien el sistema punitivo del adulto, respecto del menor que realice una conducta penal.

Así mismo, el trabajo que realizan Londoño y Molina sobre la política criminal y juvenil en Antioquia recoge varias investigaciones que se relacionan con la temática, en donde el menor es protagonista en una situación de violencia, y debe asumir un sistema impuesto por la institucionalidad del Estado. Entre las investigaciones que los autores revisan, cuatro que tuvieron como eje temático las bandas:

[...] concluyeron que existe correlación entre factores sociales, económicos, familiares y culturales (narcotráfico) y el surgimiento de las mismas¹⁴; igualmente, en ellos hubo consenso en torno a que las bandas constituyen un espacio de socialización de los jóvenes, el cual les confiere seguridad, aceptación social e identidad (2001, pág. 48).

Lo que permite inferir que el contexto puede definir las actuaciones futuras que realicen los menores. Algunas hicieron referencia a las Milicias populares:

[...] fueron uniformes en la conclusión de que su surgimiento estuvo favorecido por la necesidad de seguridad que tenían los sectores populares frente al terrorismo de estado, el paramilitarismo, la violencia sicarial y la delincuencia social. Pero la lectura crítica es divergente: una de ellas, aunque destaca que sus finalidades fueron construir seguridad para los sectores del área de su influencia, a la larga, por el abuso de poder, ello se tradujo en más inseguridad para los sectores que dijeron proteger (Medina y Arias, 1995); la otra, por el contrario, consideró que las milicias llegaron a conformar auténticos microestados, impusieron normas, tuvieron el monopolio de la coacción física y gozaron de aceptación social (Londoño & Molina, pág. 48).

El surgimiento de las milicias expone la necesidad de generar acciones en los territorios por parte de quienes los habitaban, y el desarrollo de esto puede demostrar la calidad de ciudadano, pues el habitante no se detiene en la situación que afronta, sino que toma decisiones y acciones que impulsen el beneficio suyo y de su comunidad.

¹⁴ Haciendo referencia a las bandas.

Son entonces las décadas de los 80's y los 90's donde los jóvenes aparecen como nuevos actores armados, especialmente en la zona norte de Medellín y el Valle de Aburrá que como exponen Jaramillo y Buriticá (2001) son las zonas más vulnerables en cuestiones sociales, políticas y económicas. Los estudios que estos autores revisan al hacer un estado del arte de las investigaciones sobre violencia juvenil en Antioquia coinciden en un sector poblacional específico “jóvenes de estrato bajo”, y esta coincidencia no debe ser pasada por alto por lo que una vez más se insiste en la necesidad de hacer una relación de la violencia juvenil, con el contexto espacial y social de donde provienen sus actores (ibíd., pág. 283).

Sin embargo, la pretensión no es detenerse a estudiar el concepto de violencia juvenil, sino explorar la ciudadanía en quienes han sido actores de esta, reconociéndolos como partícipes de relaciones sociales conflictivas “donde algunos agentes de carácter institucional y legal (por ejemplo, la policía), cambian su carácter por uno ilegal, hasta llegar a dirigir las acciones de estos jóvenes hacia lo delictivo [...]” (Jaramillo & Buriticá, 2001, pág. 292) por esto se puede ver a la ciudad como una red de centros de poder en donde deben transar los jóvenes.

La red de poder puede direccionar las acciones de algunos ciudadanos, sin embargo Jaramillo y Buriticá consideran que “[...] tal vez los más vulnerables a este dominio sean los sectores populares, por estar inmersos cotidianamente en relaciones conflictivas, aun en el contexto del barrio” (pág. 292). En este orden de ideas, podría hablarse de centros de poder en el contexto barrial y considerarse la calle como la que define los límites territoriales en los que estos accionan, pero debe darse una mirada más amplia, y entender que este contexto implica aspectos determinantes en el ejercicio de la ciudadanía como el intercambio cultural y la identidad juvenil, y la relación del joven con la ciudad va a permitir la generación de significados sociales, que permitan al joven identificarse como actor social, o como dirían Pérez y Mejía (cit. en Jaramillo y Buriticá, 2001). “Solamente si se relieván las relaciones del joven con la ciudad en cuanto espacio cultural y sus experiencias de apropiación de los lugares públicos es posible entenderlo como actor social” (ibíd., pág. 209).

Relevar al joven en la calidad de actor social, comenzó a ser una preocupación que junto con los ideales de la carta magna de 1991 promovieron la importancia de la formación ciudadana, y así mismo, la necesidad de incluirla en los currículos educativos, por lo que en

una investigación del Instituto de Estudios políticos se propuso “Hacer un balance sobre los procesos de formación ciudadana como estrategia para cerrar la brecha entre unas ciudadanías diagnosticadas como deficitarias y el ideal de ciudadano cívico y virtuoso que ha estado en el horizonte normativo colombiano.” (Hurtado & Álvarez, 2006). El ideal de ciudadano cívico y virtuoso, se atiene a la ciudadanía normativa-jurídica, que se acoge a lo dispuesto en la constitución y las leyes, donde se define la ciudadanía acorde a la edad, y a los mecanismos de participación tipificados. La implementación de la formación ciudadana en los centros educativos se presentó a través de programas y cátedras.

Muestra de eso es la Democracia escolar, “su intención ha sido preparar a los niños y jóvenes para la participación ciudadana en la vida adulta, recogiendo así lo que la reforma educativa liberal propuso durante la década del treinta” (Hurtado & Álvarez, 2006), se presenta entonces todo un programa formación y no necesariamente experiencias de ciudadanía, en el entendido de que para el ejercicio de la ciudadanía se deben cumplir pautas predispuestas y no acciones externas. Según Hurtado y Álvarez: “no se ha logrado realizar la anhelada transformación de la interacción política dentro de la escuela ni se ha avanzado en la formación democrática de los jóvenes escolares, lo cual ha reforzado la idea de una moratoria política, esto es, de un aplazamiento de la reflexión y de la acción política para la vida adulta.”

Lo que da cabida a las ciudadanías deficitarias que es una caracterización que conciben quienes proponen la normativa, toda vez que las primeras exponen las carencias de los jóvenes para alcanzar la segunda. En todo esto se encuentra una relación con los CAE dispuestos por el SRPA toda vez, que estos se convierten en el espacio en donde a temprana edad los menores continúan sus estudios y se enfrentan a convivir con un grupo diferente al familiar, es decir, se convierten en sus centros de formación no meramente académica sino también ciudadana.

Lo más relevante en el texto de Hurtado y Álvarez, es que reconocen la importancia de entender la formación ciudadana en el contexto que ha vivenciado Colombia, y en particular Medellín.

Por otro lado, las dinámicas del conflicto armado siempre se han analizado como si transcurrieran de manera paralela a los procesos de formación, pero lo cierto es que en ciudades como Medellín, estas dinámicas se han imbricado en los procesos de constitución de ciudadanía. Imbricación que va desde poner como ideal futuro una situación de paz, no violencia y eliminación del conflicto por la vía de la formación, hasta los condicionamientos y limitaciones al ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos. En otras palabras, en relación con el contexto conflictivo, los procesos de formación ciudadana contraponen los ideales futuros de ciudad (condensados en los llamados proyectos colectivos.) a los ambientes bélicos, pero no involucran suficientemente el análisis del contexto, no hacen un análisis de cómo ha funcionado esa histórica relación entre guerra y política, ni se proponen incidir sobre la transformación de dichos contextos (2006, pág. 88).

Los referentes de cultura política propias de varios sectores han identificado que la fuerza, la violencia y las armas como un recurso de reconocimiento y de atención por parte del Estado, considerándolos más eficaces que la participación, el debate, la argumentación o el voto. Por eso es importante al pensar en la formación ciudadana, en contextos conflictivos como estos “[...] dejar de creer que se están formando ciudadanos para una sociedad estable, inclusiva, pluralista y que resuelve sus conflictos por medio de procedimientos democráticos (deliberación pública, control a la gestión pública, participación política y elección de representantes)” (Hurtado & Álvarez, 2006).

Para la presente investigación, se pensaría entonces en la ciudadanía “[...] desde la perspectiva de la acción como el camino para visibilizar actores, luchas, negociaciones y conquistas que desaten la madeja que por largos años se ha tejido en torno de la ciudadanía deficitaria” (Hurtado & Álvarez, 2006) y poder ver así ciudadanía alternativas, en actores por los que no se han preguntado en investigaciones previas por la ciudadanía, como los menores que integran el SRPA, buscando consolidar conceptos más adecuados para comprender e interpretar la realidad, como en algún momento lo hizo la profesora María Teresa Uribe de Hincapié “con ciudadanía mestizas” y “culturas políticas híbridas”.

De acuerdo a lo anterior, se entenderá la ciudadanía como una construcción colectiva que se establece a partir del relacionamiento con el otro, en la medida que las prácticas realizadas por los jóvenes, antes de ingresar al centro y durante su estadía en este, contribuyen

a la generación de un comportamiento específico en la sociedad, que da muestra de su forma de comprender las relaciones humanas y su correspondencia con la ciudad. Siendo así, el concepto de ciudadanía, en el presente caso, va más allá de los ámbitos meramente legales, y se centra en el intercambio cultural, los imaginarios sobre la ciudad como un lugar para el desarrollo de su proyecto de vida y las interacciones que tienen entre ellos y con las demás personas.

No obstante, al tener en como foco de análisis el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, también se tendrán en cuenta aspectos como los delitos cometidos, los cuales darán pistas acerca de su forma de relacionamiento tanto social como político y del cambio que puede generar la estadía en los centros frente a dos aspectos: el primero de ellos, es la forma en la que ejercen la ciudadanía, ya no solo como ciudadanos desarmados (no es más apropiado “desarmados”?), sino como personas con un proyecto de vida dentro del margen de la ley, que puede beneficiar o afectar a la sociedad y, como segundo la forma en la que se de construyen imaginarios de ciudad, debido a que se deja de entender como un lugar para la delincuencia y se empieza a visibilizar como un espacio para el relacionamiento con el otro.

Experiencia

La Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia ha construido y desarrollado por largo tiempo, cerca de unos 20 años, el programa de Paz Acción y Convivencia (PACO) con el fin de dar cumplimiento al objetivo de promover la amistad y comprensión nacional e internacional y la educación para la paz, a través del cual se busca implementar estrategias como los de trabajo comunitario en pro de un acercamiento hacia los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como una forma de reconocer su estado de vulnerabilidad pero a su vez fomentar una transformación positiva en ellos. El programa pretende dar respuesta a las necesidades educativas e interacción social, para satisfacer los problemas de convivencia y paz, de una manera interactiva, lúdica, participativa y solidaria dentro del desarrollo de estrategias de solución, para vincular a los beneficiarios a procesos transformadores (PACO y los valores sociales, 2009).

Con PACO, se busca que sea un programa específico de la Cruz Roja Colombiana cuyo foco o población de principal acceso sean los jóvenes, este es un proyecto de carácter

formativo, educativo que busca orientar la promoción de alternativas y de acciones desde la vida cotidiana, para lograr que los jóvenes que acceden a este puedan obtener y lograr un desarrollo integral de su persona, como proyecto de vida y que a su vez se pueda proyectar de forma positiva en la sociedad.

Con el fin de mitigar las consecuencias directas y/o indirectas de la violencia armada en algunos barrios del municipio de Medellín, nace la iniciativa “Más espacios humanitarios, más alternativas” del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Iniciativa desarrollada en conjunto con la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia (CRCSA) desde aspectos como la protección y asistencia a las víctimas, así como la prevención de la violencia, desde los planteles educativos, los actores armados, la fuerza pública y los detenidos.

Dentro de las labores que realizan los delegados del CICR con los detenidos está el visitar los Centros de Internamiento Preventivo del SRPA, con el fin de verificar el trato de estos desde la captura, posibilitar el contacto con sus familiares y mejorar sus posibilidades de reintegración social. En el marco de esta labor, el CICR se interesó por la forma en que los adolescentes convivían en los Centros de Internamiento y se propone la intervención del programa PACO. El programa ya venía trabajando en la CRCSA, sin embargo, no había trabajado con adolescentes en conflicto con la ley penal, sino desde talleres internos para los voluntarios en la institución, y externos con niños, niñas y adolescentes en diferentes instituciones educativas de Itagüí y Medellín.

Reconociendo el trabajo del programa, en el 2013, se le da ingreso a la estrategia “Más espacios humanitarios, más alternativas” del CICR, como uno de sus proyectos, con una destinación exclusiva a trabajar con los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley penal en Medellín, y recibe el nombre de “PACO con jóvenes en detención”. Esta estrategia se extiende hasta el 2015, y partir del año 2016 se da continuidad en el programa con la “Estrategia de prevención y mitigación de la violencia, inclusión social y fomento de una cultura de paz” de la CRCSA que continua con la metodología de PACO en los centros de detención, incluyendo más centros en su agenda.

Actualmente, PACO con el SRPA busca el restablecimiento de los principios sociales de convivencia en la juventud para una adecuada reinserción a la vida, desde una metodología

vivencial y participativa fomentando en los jóvenes el respeto por la vida y la aceptación de las normas y la cultura de la no violencia.

Daniela Alejandra Bustamante (2013), Analista en PACO encargada de coordinar el proyecto manifiesta que “los jóvenes que se encuentran en detención están en un rango de edad entre los 14 a 18 años y conviven en barrios bajo contexto violento de la ciudad de Medellín y zonas rurales del departamento de Antioquia, y presuntamente han cometido actos delictivos. Las principales problemáticas que afronta esta población es consumo de drogas y alcohol, abandono de padres, familiares con antecedentes delictivos, falta de una figura de autoridad, escasos recursos económicos, violencia intrafamiliar, además hacen parte de grupos al margen de la ley.” y que la experiencia de trabajo con ellos permitió identificar que el estado de ánimo del adolescente tiene una directa relación con la transición de los días cada semana, es decir, el inicio de semana significa para ellos a su vez el inicio de un nuevo periodo de “encierro” y de espera para ver a su familia; lo que demuestra que el humor colectivo se encuentra bajo, por lo tanto la motivación para la participación en los talleres implica más esfuerzo; a final de semana (viernes), la ansiedad es la principal característica, esta se produce principalmente por la expectativa de ver a su familia al día siguiente, que contribuye a que de manera entusiasta participen activamente en las actividades propuestas por PACO.

En el CAE se realizan varios talleres de PACO con los jóvenes objeto de esta investigación y han logrado que la Cruz Roja tenga gran reconocimiento y aceptación por parte de los jóvenes, al punto de emocionarse cuando llega en las palabras de ellos “las de PACO” y presentarse solicitudes por parte de las otras casas de jóvenes para iniciar también encuentros con esta metodología. La Cruz Roja, ni su metodología, se preguntan directamente por la ciudadanía, pero sí brinda pautas para la formación de los adolescentes, reconociéndolos primero como víctimas antes que victimarios, exaltando las grandes capacidades con las que cuentan y brindando herramientas para la convivencia social. A través de sus talleres, se permiten conocer los contextos de los que vienen los jóvenes sin preguntar por ellos directamente, ya que sus testimonios se derivan más por la confianza y la dinámica de los encuentros, se conoce también la forma en la que conviven en el CAE y lo que proyectan una vez estén fuera de este.

En un taller se les pregunta a los menores sobre su concepción de ciudad, y se les pide identificar lugares que consideren como seguros y otros como inseguros, ante esta petición, retomando los Casos A y B antes mencionados, los adolescentes del Caso B enuncian frases como “el barrio es el lugar donde nos sentimos seguros”, “Prado centro, ese si es un lugar inseguro”, así mismo, mencionan como lugares inseguros en varias ocasiones: Bello Oriente, Prado centro, barrio Antioquia, el Hueco, La Veracruz. En el Caso A, se pronuncian varios sectores rurales (sobre todo del Urabá antioqueño), además de dar respuesta a la pregunta, profundizan con expresiones como: “Antioquia es tan insegura que los paisas estamos mal gastando los recursos y no los están robando”. Por otro lado, cuando se cuestiona por cómo sería para ellos una ciudad ideal, los menores del Caso A manifiestan que en su ciudad ideal no habría presidente “todos por iguales”, pero otro añade, “que si haya presidente, para que apruebe la droga, eso haría yo para que se acabe tanta guerra, y sería muy bueno también tener un centro de rehabilitación para los que quieran cambiar”. Los del Caso B comentan que en su ciudad no debería existir estación de policía, sin embargo, un solo joven menciona que “si es necesario que estén para que no peleemos entre nosotros”, mientras otros insisten “debería haber una bomba en la estación de policía”.

En los talleres también se indaga sobre la concepción de juventud y violencia que los menores tienen y se identifica una naturalización de la violencia en las vivencias que relatan, y un papel del joven, como actor principal del conflicto, siendo la juventud la etapa donde “se experimenta de todo, uno se forma”, “lo influncian a uno, pero a la vez se va formando el carácter”. Los menores se sienten cómodos en las actividades de PACO y eso permite que sean más abiertos a la formación, que asuman de mejor manera los consejos que se dan, y que a diferencia de la propuesta de la institucionalización (SRPA y el CAE) vean el proceso como algo importante, en donde tienen oportunidad de encaminar su futuro hacia lo positivo, y reconozcan las fortalezas que tienen; puesto que el proceso que viven desde la norma, los jueces, los educadores, y en general todo lo que integra el SRPA lo ven como una carga, muchas veces como algo injusto pero sobre todo como indeseado. Todo esto en la construcción de ciudadanía delimita el tipo de ciudadano que forma en estos adolescentes tras asumir un proceso penal.

Mediante entrevista sostenida con un profesional¹⁵ (2017) en Trabajo social que realizó en años pasados la práctica de su pregrado en “La Pola” se llega a la categorización de un grupo más de los que se venía trabajando (Caso A y Caso B), él manifiesta que en su tiempo se identificaban fácilmente los Milicianos, “eran los formados, politizados”, y que podía dividir a los menores detenidos en tres tipos: 1. Los Milicianos de la guerrilla, “estos además de politizados, mantenían una relación de respeto con la institución y los profesionales, aunque también tenían una actitud más agresiva con el resto de chicos en protección”. 2. Otra tipo podía integrar a “los paramilitares y pertenecientes a bandas grandes, al igual que los anteriores mostraban respeto por la institución, y sobre todo mucho respeto por la norma, pero más o menos por los profesionales”. El profesional explica que el gran respeto por la norma se debe a que en los contextos que habitan, incluso el barrio, son quienes deben respetar y hacer respetar las normas, y tienen claras las consecuencias del incumplimiento. Lo anterior, fue identificado en los talleres sobre normas, allí “ellos reconocían las normas en sus territorios, y respondían ante las preguntas de qué se podía hacer allí y qué no con total seguridad, por ejemplo tenían claro que no podían robar, asesinar, ni manejar droga por fuera del grupo al que pertenecían”. 3. Por último, se encuentran los de delincuencia común, “respetaban solo a aquellos que los trataban bien, pero no mostraban respeto por la institución, y nunca interiorizaron la norma”. El trabajador social considera que la falta de seguimiento de la norma proviene de la formación que tuvieron en sus hogares, que incluso algunas veces fue nula, y así mismo, estos menores “tenían un proceso psicológico complejo, se quedaban en la institución porque sabían que afuera los mataban, pero cuando se aburrían se volaban de una, tenían muchas habilidades para eso”.

La experiencia entonces permitió acercarse a la realidad de las vivencias de los jóvenes, identificar sus intereses y la forma en que participan, conocer sus testimonios desde los antecedentes, y contrastar el trabajo desde el CAE y desde la metodología PACO para a continuación dar unas conclusiones desde una elaboración personal.

¹⁵ El profesional desea mantener su nombre en anonimato.

Conclusiones

La investigación permitió la identificación del contexto, las prácticas y los intereses de los adolescentes que ingresaron por conflicto armado al SRPA en CAE Carlos Lleras Restrepo “La Pola” entre el 2013 y 2016. Mostrando un aspecto amplio de la ciudadanía que va más allá de la concepción tradicional y formal.

La institucionalidad no tiene presente en todo caso el contexto que los adolescentes han vivido previo a ingresar al SRPA más allá de la tipicidad penal de la acción que cometen, lo que no les permite hacer una diferenciación entre sus comportamientos, y entender de manera individual un proceso de restauración, que defina las actividades de interés de los jóvenes, y las capacidades críticas con las que cuentan. Incluso, la crítica se observa con un acto de desafío y/o rebeldía, cuando esta permite ver como el menor de apropia de la exigencia de sus derechos, aun cuando no cuenta con espacios dispuestos para esto.

La metodología PACO de la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia representa un espacio para que los jóvenes participen construyan entre sí, a través del trabajo en equipo mediado por la confianza y herramientas lúdicas. Si bien esto se evalúa de manera positiva, no termina siendo suficiente en el tema de cobertura, toda vez que solo acompañan a algunas casas de jóvenes durante dos horas semanales, y aunque el equipo de PACO han formado a los educadores y psicosociales del CAE en la metodología, se requiere que se haga efectiva una réplica.

Ninguno de los anteriores se pregunta por la ciudadanía, pero si son principales acompañantes en la construcción de esta para los menores, entendiendo que el contexto previo del joven se conjuga con el que empiezan a tener al interior de los CAE, donde se observan diversas prácticas ciudadanas van más allá de las que propone la visión clásica de la ciudadanía, desarrolladas dentro de contextos estables.

La ciudadanía entonces no se puede entender bajo una condición universal, pues en ella intervienen el contexto, la cultura y la historia del territorio y de las comunidades que lo habitan. Así, las prácticas ciudadanas no son únicas sino que varían de acuerdo a las dinámicas que se desarrollan en espacios específicos, por ende no son estables en el tiempo sino que se van transformando.

Se debe reconocer entonces la ciudadanía como una construcción colectiva que se establece a partir del relacionamiento con el otro, en la medida que las prácticas realizadas por los jóvenes, antes de ingresar al centro y durante su estadía en este, contribuyen a la generación de un comportamiento específico en la sociedad, que da muestra de su forma de comprender las relaciones humanas y su correspondencia con la ciudad.

Anexos

Anexo 1

**CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA
COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA
PROYECTO “MAS ESPACIOS HUMANITARIOS MAS ALTERNATIVAS”
PACO EN CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA**

PLANEACION DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 5

FECHA	
ACTIVIDAD	
DIRIGIDO A	Jóvenes en centros de atención especializada
LUGAR	Centro de atención al joven Carlos Lleras Restrepo “La Pola”
RESPONSABLE	Daniela Alejandra Bustamante Gallego

OBJETIVO:

METODOLOGIA: Taller reflexivo y experiencial.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

NOMBRE:

METODOLOGÍA:

Anexo 2.



Cruz Roja Colombiana
Seccional Antioquia

Centro de Atención al joven Carlos Lleras Restrepo
"La Pola"

PACO con jóvenes en detención

REPORTE NARRATIVO DE ACTIVIDADES N° _____

FECHA	
LUGAR DE LA ACTIVIDAD	
FACILITADORES	
N° DE VOLUNTARIOS PARTICIPANTES	
TEMA	
OBJETIVO	

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

RESULTADOS ALCANZADOS:

CONCLUSIONES DEL TEMA CENTRAL:

COMPROMISOS POR PARTE DE LA COMUNIDAD Y LA CRUZ ROJA:

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS:

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIÓ

Bibliografía

- (Moe), O. d. (s.f.). *Monografía Político Electoral Departamento de Antioquia de 1997 a 2007*.
- (s.f.). Informe de la investigación acerca de víctimas del conflicto armado, Medellín. Recuperado el 2017, de <http://web.usbmed.edu.co/usbmed/formacion/docs/victimas.pdf>
- Álvarez Zapata, D., & Hurtado Galeano, D. ((julio-diciembre) de 2006). La formación de ciudadanías en contextos conflictivos. *Estudios Políticos* (29), 81-96.
- Arenas, M., & Greco, G. (2014). *Niños Soldados: ¿Víctimas o voluntarios?* Mendoza.
- Armijo, G. (1997). *Enfoque procesal de la ley penal juvenil*. San José: Litografía e imprenta LIL. S.A.
- Bustamente Gallego, D. A. (2013). *Paco con jóvenes en Detención*. Medellín: CRCSA-CICR.
- Casas, A., & Lozada, R. (2008). *Enfoques para el análisis político. Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Castellón Giraldo, Y. (2012). *La privación de la libertad en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Colombia*. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda.
- Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo. (s.f.). *Religiosos Terciarios Capuchinos Amigonianos*. Recuperado el 02 de Noviembre de 2015, de <http://www.terciarioscapuchinossanjose.org/pola.php>
- Chaparro Borda, V. M. (2009). *Conversatorio del SRPA*. CSJ. Paipa, Boyacá.
- Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia. (2015). *Estudio de Caracterización Psicosocial para la Identificación de Necesidades y Potencialidades de un Grupo de Adolescentes que se Encuentran en Centros de Atención Especializada del SRPA en Medellín, 2014*. Medellín.

- Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia; Alcaldía de Medellín. (2014). *Caracterización Psicosocial de Adolescentes Internados en los Centros de Atención Especializada*. Informe final, Medellín.
- Díaz Puerta, M. R. (2009). *Ruta jurídica de responsabilidad penal para adolescentes en Medellín*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Díaz Puerta, M. R. (2010). *Ruta jurídica de responsabilidad penal para adolescentes en Medellín*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Fariñas Dulce, M. J. (2005). Mercado y Ciudadanía. En M. J. Fariñas Dulce, *Mercado sin ciudadanía, las falacias de la globalización neoliberal* (págs. 133-173). Madrid: Biblioteca Nueva.
- FUNLAM. (Marzo de 2001). Centro de atención al joven «Carlos Lleras Restrepo». Programa Integral para el Menor Infractor - Robledo «La Pola». *Poiésis* (002). Recuperado el 2017, de <http://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/poiesis/article/view/1085/983>
- Giraldo, J. (2008). *Conflicto urbano y violencia homicida. El caso de Medellín*. Recuperado el 20 de Octubre de 2015, de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/1518#.VZIK2vnkqDk>
- GMH. (2013). *¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- González, F. (2006). Ciudadanía, ley y presencia diferenciada del Estado. En González, & G. Ocampo, *Globalización, cultura y poder en Colombia: una mirada interdisciplinar* (págs. 35-120). Medellín: Universidad de Antioquia.
- González, F. (2006). Ciudadanía, ley y presencia diferenciada del Estado. En: F. Gonzáles & G.I. Ocampo (Comp.), *Globalización, cultura y poder en Colombia: una mirada interdisciplinar*. Medellín: Universidad de Antioquia (Pp. 35-120)
- Hernández Gómez, J. G. (2015). *Reflexión sobre "La educación prohibida"*. Medellín: Universidad de Antioquia.

- Hurtado Galeano, D. P., & Álvarez Zapata, D. (Julio-Diciembre de 2006). La formación de ciudadanías en contextos conflictivos. *Estudios Políticos* (29), 80-96.
- ICBF. (2013). *El ABC del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)*. Cuadernillo, Departamento Nacional de Planeación, Bogotá.
- Jaramillo, A. M. (2011). Acerca de los estudios sobre conflicto armado y violencia urbana en Medellín (1985-2009). En J. Giraldo Ramírez, A. Naranjo, A. M. Jaramillo, & G. Duncan, *Economía criminal en Antioquia: narcotráfico* (págs. 63-149). Medellín.
- Jaramillo, L., & Buriticá, L. (2001). Estado del arte de las investigaciones sobre violencia juvenil en Antioquia. En P. Angarita (Ed.), *Balance de los Estudios sobre Violencia en Antioquia* (Primera ed., págs. 283-302). Medellín: Universidad de Antioquia.
- Jimeno, M. (30 de Marzo de 2007). Cuerpo personal y cuerpo político. Violencia, cultura y ciudadanía neoliberal. *Universitas humanística* (63), 15-34.
- Kawulich, B. (Mayo de 2005). La observación participante como método de recolección de datos. *Forum Qualitative Social Research*, 6(2). Recuperado el Marzo de 13, de <http://diverrisa.es/uploads/documentos/LA-OBSERVACION-PARTICIPANTE.pdf>
- Londoño, H., & Molina, R. (2001). Política criminal y violencia juvenil. En P. E. Angarita (Ed.), *Balance de los estudios sobre violencia en Antioquia* (Primera ed., págs. 30-79). Medellín: Universidad de Antioquia.
- Martin, G. (2012). *Medellín tragedia y resurrección. Mafía, ciudad y Estado (1975-2012)*. Planeta.
- Meneses, C. (10 de Octubre de 2014). *Diagnóstico Rápido Participativo: Una metodología de investigación*. Obtenido de Blog Grupo EMAR: <https://racionalidadltda.wordpress.com/2014/10/10/diagnostico-rapido-participativo-una-metodologia-de-investigacion/>
- Montoya, A. (Enero-Junio de 2008). Niños y jóvenes en la guerra en Colombia. Aproximación a su reclutamiento y vinculación. *Opinión jurídica*, 7(13), 258-312. Recuperado el Octubre de 2016, de <http://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/768/710>

- Naranjo, G. (julio-diciembre de 2004). Ciudadanía y desplazamiento forzado en Colombia: una relación conflictiva interpretada desde la teoría del reconocimiento. *Estudios Políticos*, 137-160.
- Naranjo, G., Hurtado, D., & Peralta, J. (2003). Tras las huellas ciudadanas. *Estudios políticos*.
- Ospina Zapata, G. (03 de Mayo de 2011). No hay dónde recluir más niños infractores. *El Colombiano*. Recuperado el 20 de diciembre de 2017 de http://www.elcolombiano.com/no_hay_donde_recluir_mas_ninos_infractores-CFEC_132066.
- PACO y los valores sociales*. (2009). Obtenido de Cruz Roja Colombiana. Recuperado el 20 de diciembre de 2017 de http://web.cruzrojacolombiana.org/publicaciones/pdf/Cartilla%20Paco_1372010_103353.pdf
- Paz Murga, S. (2009). *Generación*. Recuperado el 28 de Junio de 2014, de <http://www.generacion.com/secciones/internacional/pdfs/Generacion-Edicion-94-internacional-433.pdf>
- Presidencia de la República. (2013). *Derechos de la Infancia y la Adolescencia: Principales instrumentos y normas internacionales y nacionales*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Quintero Velásquez, Á. M. (1998). *Diccionario especializado en familia y género*. Lumen grupo EDI.
- Reglas de Beijing. (1984). *Reglas Mínimas Uniformes para la Administración de Justicia de Menores. Resolución 40/33*. Beijing: Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Rodríguez Bejarano, N. C. (2012). *Justicia de menores y el derecho internacional de los derechos humanos*. Pereira: Universidad Libre.
- Uribe, M. T. (Enero-julio de 1998). Órdenes complejos y ciudadanía mestizas; una mirada al caso colombiano. *Estudios Políticos* (12).